FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	25/03/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS CAJAS DE REGISTRO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO ZONAL HIPÓDROMO - ICBF REGIONAL ATLÁNTICO.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para realizar el mantenimiento correctivo de los desagües de aguas negras en las instalaciones del Centro Zonal Hipódromo - ICBF Regional Atlántico, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria. se tendrá en cuanta las unidades de medida que se utilizan para cuantificar diferentes magnitudes:

Longitud	Masa	Volumen	Area	Electricidad
Milímetro (mm) Centímetro (cm) Metro (m) Kilómetro (km) Pulgada (in) Pie (ft) Yarda (yd) Milla (mi) Metro Lineal (Ml)	Miligramo (mg) Gramo (g) Kilogramo (kg) Tonelada (t) Onza (oz) Libra (lb)	Mililitro (ml) Centímetro cúbico (cm^3) Litro (l) Metro cúbico (m^3) Galón (gal) Pinta (pt) Cuarto (qt)	Metro cuadrado (m^2) Centímetro cuadrado (cm^2) Kilómetro cuadrado (km^2) Hectárea (ha) Acre (acre) Pie cuadrado (ft^2)	Voltio (V) Amperio (A) Ohmio (Ω) Vatio (W) Culombio (C)

Cabe destacar que existen muchas más unidades especializadas para medir diferentes cantidades en campos específicos*.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

El ICBF está gradualmente implementando principios generales de calidad para mejorar las relaciones entre funcionarios y usuarios, teniendo en cuenta la importancia de contar con espacios óptimos para una excelente prestación del servicio. Para el ICBF es importante mejorar la infraestructura física y tecnológica de las sedes administrativas. El Centro Zonal Hipódromo del ICBF Regional Atlántico brinda atención y servicios a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Con el fin de garantizar un entorno seguro y adecuado para su desarrollo, es necesario llevar a cabo la adecuación de las cajas de registro y la instalación de un sistema de aguas residuales. Las cajas de registro existentes requieren ser adecuadas para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de aguas residuales. Esto implica realizar reparaciones, reemplazos o mejoras en las estructuras existentes.

Actualmente, dos operarios de mantenimiento contratados brindarán el servicio de mantenimiento apoyan el descargue del sistema colapsado de aguas negras del centro zonal. En este momento, el ICBF no tiene los elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del ICBF Regional Atlántico, por lo que se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para adquirir la contratación de la adecuación de cajas de registro y el suministro e instalación del sistema de aguas residuales en el centro zonal hipódromo.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS): Este reglamento establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones de agua potable y saneamiento básico en Colombia. Incluye disposiciones relacionadas con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Normas Técnicas Colombianas (NTC): Las NTC establecen los requisitos técnicos específicos para diferentes aspectos relacionados con la construcción y el saneamiento, incluyendo el diseño y la instalación de sistemas de alcantarillado y aguas residuales.

PUBLICA

Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10): Este reglamento establece los requisitos para el diseño sísmico de estructuras y puede aplicar en la construcción de infraestructuras como las cajas de registro y otros elementos del sistema de aguas residuales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En Colombia, para contratar la adecuación de las cajas de registro y el suministro e instalación del sistema de aguas residuales en el Centro Zonal Hipódromo - ICBF Regional Atlántico, se deben cumplir con diversas normativas y regulaciones.

Experiencias del personal:

Perfil	Titulo	Experiencia general	Experiencia especifica
Director de Obra	Ingeniero civil	4 años	4 años con actividades relacionadas al objeto del contrato
Residente de Obra	Ingeniero civil	2 años	2 años con actividades relacionadas al objeto del contrato
Inspector SST	Técnico/ Tecnólogo SST	2 años	2 años con actividades relacionadas al objeto del contrato
Maestro de Obra	Bachiller	N/A	Actividades relacionadas al objeto del contrato
Auxiliares	N/A	N/A	N/A

El presupuesto de obra para la ejecución de este contrato es el siguiente:

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
ADECUACION	Trazado y replanteo del sitio de obra	M2	32
ADECUACION	Excavación a mano material conglomerado para la instalación de tubería sanitaria	M3	9,78
ADECUACION	Demolición de muro divisorio interior de mampostería, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos.	M2	3,1

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ADECUACION	Demolición de piso existente en tablón cucuta (Incluye guarda escoba y retiro de sobrantes)	M2	4,5
ADECUACION	Demolición de bordillo exterior de concreto (Incluye guarda escoba y retiro de sobrantes)	ML	0,8
ADECUACION	Concreto simple CONCRETO 2500 psi, HECHO EN OBRA	M3	0,82
ADECUACION	Ladrillo macizo rojo 20 x 10 x 6 cm	M2	3,2
ADECUACION	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento, CON SUMINISTRO DE ARENA Y AGUA	M3	1,2
ADECUACION	Conjunto de piezas de PVC para realizar en el fondo de la caja de paso los cauces correspondientes.	UND	1
ADECUACION	Tapa de concreto armado prefabricada, 70x70x10 cm. Con agarre para destapar metálico.	UND	1
ADECUACION	Sika-1 Aditivo Impermeabilizante Para Morteros	KG	0,9
ADECUACION	Suministro e instalación Tubo sanitario de 4" (Pesado) PVC - Pavco - Descripción: Tubo Novafort 4 110MM (6M)	UND	23,9
ADECUACION	Suministro e Instalación de UNION para tubería sanitaria de 4"	UND	3
ADECUACION	Adhesivo EpóxICO para PVC	GL	0,5
ADECUACION	Tapa de concreto armado prefabricada, 70x70x10 cm. Con agarre metálico para destapar y borde metálico y cierres herméticos.	UND	6

PÚBLICA

ADECUACION	Muro de mampostería estructural con recubrimiento	M2	3
ADECUACION	Suministro e instalación de tablón chucuta de 20X20cm	M2	3,6
ADECUACION	Suministro e Instalación de zócalo	ML	1,5
ADECUACION	Relleno en material seleccionado de la excavación (Incluye extendido, nivelación y compactación).	M3	11,78

6.1. Objetivo General.

Mejorar la infraestructura sanitaria del Centro Zonal Hipodromo, asegurando la correcta recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales generadas en el lugar, contribuyendo así a la protección del medio ambiente, la salud pública y el bienestar de los usuarios y trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la Región Atlántico.

6.2. Especificaciones del Servicio

- La adecuación de las cajas de registro y la instalación de un sistema de aguas residuales eficiente contribuyen a la sostenibilidad y eficiencia en el manejo de los recursos hídricos. Esto implica un uso responsable del agua y una gestión adecuada de las aguas residuales.

- Cumplir con las normativas y regulaciones vigentes en materia de saneamiento y gestión de aguas residuales. La instalación de un sistema de aguas residuales adecuado garantiza el cumplimiento de estas normativas y contribuye a la protección del medio ambiente.

- Inspección y evaluación de las cajas de registro existentes para determinar las reparaciones, reemplazos o mejoras necesarias.

- Realización de las obras de adecuación, que pueden incluir la reparación de fugas, la limpieza de obstrucciones, el reemplazo de componentes dañados, entre otros.

- Cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de saneamiento y gestión de aguas residuales.

- Para garantizar la instalación del sistema de aguas residuales y la adecuación de las cajas de registro en el Centro Zonal Hipódromo del ICBF Regional Atlántico. Al contratar este

PÚBLICA

servicio, es fundamental establecer acuerdos claros y asegurarse de que el proveedor cumpla con los requisitos técnicos y legales necesarios.

6.3. Recepción de solicitudes

Para la atención de las solicitudes el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:

- Atención personalizada por un empleado del contratista, sin costo adicional de tiempo completo para la atención de urgencias y novedades.
- Atención telefónica.
- Atención vía internet.
- Correo Institucional actas y documentos que se le sean solicitados.
- La solicitud de elementos se realizará por parte del ICBF a través del supervisor asignado, vía oficio, email y/o telefónicamente obligándose al proveedor a responder la confirmación mediante las mismas vías en un término máximo de (3) horas.

NOTA: En caso de ser atendidas solicitudes realizadas por persona distinta al supervisor asignado estas no serán canceladas por el ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.1.2. El cumplimiento del objetivo del contrato, así como las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, junto con el pliego de condiciones y la propuesta presentada, forman parte integral del contrato para todos los efectos.
7.1.3. Cumplir con el objeto del contrato, las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Entrega del Bien (FCT), con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.5. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.1.6. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

PÚBLICA

7.1.7. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.1.8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
7.2.2. Suministrar repuestos y accesorios nuevos, originales, no remanufacturados, necesarios para la realización del mantenimiento correctivo, enviando previamente al Supervisor del contrato la cotización correspondiente para que emita la autorización de realizar la reparación.
7.2.3. Aportar certificado expedido por el representante legal donde la empresa proponente establezca un horario mínimo de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm., los sábados de 8:00 am a 4:00 pm. Así mismo asignar un asesor disponible para la atención de necesidades del ICBF.
7.2.4. Mantener un stock permanente de materiales y elementos requeridos por la Entidad y que son objeto del contrato; así mismo mantener su precio durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
7.2.5. Entregar completamente ejecutados objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato; el transporte de los elementos y materiales hacia el lugar indicado por el ICBF estarán a cargo del contratista.
7.2.7. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que éste le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento
7.2.8. Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros.
7.2.9. Todos los materiales y elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.
7.2.10. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.
7.2.11. Los productos y cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.
7.2.12. Proveer los materiales, repuestos, accesorios y otros elementos que no estén contemplados en la tabla suministrada y que sean requeridos por el supervisor del contrato.
7.2.13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Calidad

7.3.1.1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.1.2. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.1.3. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2 Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

7.3.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades

7.3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

7.3.3.6 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.7 Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF

7.3.3.8 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.3.4 Gestión ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones en las cuales se debe prestar el servicio son las siguientes:

DEPENDENCIA	DIRECCION
CZ- Hipódromo	Cr 30 Calle 26 Esquina Soledad - Atlántico. (Barrio Hipódromo)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PÚBLICA

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley. El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) estos se justificarán por cantidades de obra ejecutadas o lo que se pacte en acuerdo mutuo de las partes. Donde quede constancia de los cambios en acta de obra. Teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán según actas parciales entregadas y revisadas con la certificación de recibo a satisfacción por el supervisor de obra, previamente presentación de la factura correspondiente donde se detallen el número de materiales efectivamente suministrados, con informe de avance de obra. El contratista debe presentar informe de avances junto con la factura. También: debe cumplir a) planilla de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplirlas previsiones legales de la resolución 209 de 2020. La persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses. Sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 01, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

_____ **(Nombre de la empresa en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica),** identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (**Razón Social de la empresa**), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
C.C. _____

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Leydi Yaneth Ferrer Pabón** **Coordinadora Grupo Administrativo**	

Revisó: LeidyYaneth Ferrer Pabón

Elaboró: Nulian Andrea Puche Sanchez

PUBLICA